

|               |   |  |           |               |  |               |           |
|---------------|---|--|-----------|---------------|--|---------------|-----------|
| 26/ 28.048-38 | CONSTRUCCIONES GOROS, S.L., de Logroño.-<br>R-87-2792                 | Marzo 1.987                              | 170.403,- | 26/ 29.148-72 | C.E.A.M. S.L., de Sto. Domingo de la Cza.-<br>R-86-3540    | Octubre 1.986 | 21.433,-  |
| 26/ 28.195-89 | ANGEL GONZALEZ SANCHEZ, de Logroño.-<br>R-86-2301                     | Octubre 1.986                            | 45.822,-  | 26/ 29.349-78 | JUAN MARGOS PEREZ, de Logroño.-<br>R-87-3958               | Mayo 1.987    | 64.355,-  |
| 26/ 28.303-07 | PEORO LACALLE VALGARDON, de Logroño.-<br>R-87-1777                    | Enero 1.987                              | 29.750,-  | 26/ 29.486-23 | JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO, de Logroño.-<br>R-87-3437     | Abril 1.987   | 184.271,- |
|               | R-87-2248   | Febrero 1.987                            | 25.857,-  | 26/ 29.517-32 | BODEGAS RIBERA ALTA, S.A., de Hero.-<br>R-87-3438          | Abril 1.987   | 279.731,- |
|               | R-87-2513   | Marzo 1.987                              | 27.452,-  |               | R-87-3979  | Mayo 1.987    | 311.027,- |
| 26/ 28.340-39 | M. ELENA SAENZ FERRANDEZ, de Logroño.-<br>R-87-3890                   | Mayo 1.987                               | 54.355,-  | 26/ 29.865-15 | VICTORIANO MOSQUERA PRADO, de Logroño.-<br>R-87-2558       | Marzo 1.987   | 25.123,-  |
| 26/ 28.353-52 | GESTION DE EDIFICACION Y URBANISMO, S.A.<br>de Logroño.-<br>R-86-7321 | Agosto 1.986                             | 235.255,- | 26/ 30.052-05 | ADOLFO SAENZ LAYA, de Logroño.-<br>R-87-4023               | Mayo 1.987    | 117.533,- |
| 26/ 28.310-15 | RICARDO DE MIGUEL CORDON, de Logroño.-<br>N/86-1722                   | Sanificación indevida<br>Ene. Febr. 1986 | 1.241,-   | 26/ 30.053-06 | JOSE MARIA BONAFAU GANCEDO, de Logroño.-<br>R-87-4024      | Mayo 1.987    | 39.312,-  |
| 26/ 28.353-58 | JOSE M <sup>a</sup> GARCIA GARCIA, de Logroño.-<br>R-86-7574          | Septiembre 1.986                         | 30.442,-  | 26/ 30.155-11 | LASER, SERV. INFORMATICOS, S.L., de Logroño.-<br>R-87-4037 | Mayo 1.987    | 32.312,-  |
| 26/ 28.724-35 | CALZADOS JUMAR, S.A., de Calahorra.-<br>R-87-2280                     | Febrero 1.987                            | 45.203,-  | 26/ 30.158-14 | JERONIMO VICENTE LOPEZ BUENO, de Hero.-<br>R-87-4038       | Mayo 1.987    | 27.233,-  |
|               | R-87-2341   | Marzo 1.987                              | 25.951,-  | 26/ 30.178-34 | MANUEL GALLE MARTIN, de Hero.-<br>R-87-4039                | Mayo 1.987    | 31.510,-  |
| 26/ 28.805-19 | MIGUEL A. MORRONO JIMEN, de Calahorra<br>N/86-3951                    | error aplic. % marzo a jun. 86           | 1.241,-   |               |  |               |           |
| 26/ 28.321-35 | ICOLSA, S.A., de Logroño.-<br>R-87-2351                               | Marzo 1.987                              | 35.822,-  |               |  |               |           |
| 26/ 28.310-27 | FDO. JAVIER SANTAMARIA SOLOZ, de Logroño.-<br>R-87-2296               | Febrero 1.987                            | 30.705,-  |               |  |               |           |
| 26/ 28.955-83 | FELIX SAENZ MIGUEL, de Logroño.-<br>R-87-2301                         | Febrero 1.987                            | 32.002,-  |               |  |               |           |
|               | R-87-2853   | Marzo 1.987                              | 27.452,-  |               |  |               |           |
| 26/ 29.010-30 | AUTOMATICOS IREXJA, S.A., de Logroño.-<br>R-87-2311                   | Febrero 1.987                            | 31.745,-  |               |  |               |           |

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se le advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 13 de octubre de 1987.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALESON

#### Exposición pública de varias Ordenanzas Fiscales

III.C.998

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1987, tomó el acuerdo de aprobar el establecimiento o modificación en su caso de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Saca de arenas y otros materiales
- Contribuciones especiales
- Desagüe de canalones
- Rieles, postes, palomillas
- Industrias callejeras y ambulantes
- Tránsito de ganados
- Licencias urbanísticas
- Apertura de establecimientos
- Servicio de cementerios
- Servicio de alcantarillado
- Recogida domiciliaria de basuras
- Suministro municipal de agua
- Impuesto Municipal sobre publicidad

Lo que se hace público para que por los interesados puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes en el plazo de 30 días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En Alesón, a 15 de octubre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

#### Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, de la imposición de nuevas tasas y de la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas Fiscales

III.C.999

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

- Suministro de agua
- Licencias urbanísticas
- Arbitrio sobre perros
- Cementerio
- Ocupación vía pública con escombros
- Servicio de recogida domiciliaria de basuras
- Bascula municipal
- Vados
- Alcantarillado

Así mismo como aprobar inicialmente la imposición y aprobación de

las Ordenanzas Fiscales de las siguientes tasas:

- Tasa de rieles, postes, cables, palomillas y análogos
- Tasa por expedición de documentos
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas
- Tasa por puestos y barracas
- Tasa por letreros, escaparates y vitrinas
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los arts. 111 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el art. 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, quedando expuesto por el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el art. 189-2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Anguciana, a 14 de octubre de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

#### Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos

III.C.1011

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Expediente núm. 1/87 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico de 1987, por medio de suplementos y habilitaciones, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Transcurrido el plazo de exposición pública sin presentación de reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Expediente, con arreglo a lo establecido en el art. 446 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Anguiano, a 19 de octubre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEO

#### Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono núm. 2 del Plan Parcial de "Entreviñas"

III.C.1000

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1987, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 2 del Plan Parcial de "Entreviñas" de Arnedo (La Rioja), el cual se expone en conocimiento de los interesados, pudiendo interponer contra la